

República de Colombia



Departamento del Tolima
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal
Circuito de Purificación Tolima

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL

Purificación Tolima, julio trece (13) de dos mil veinte (2.020).

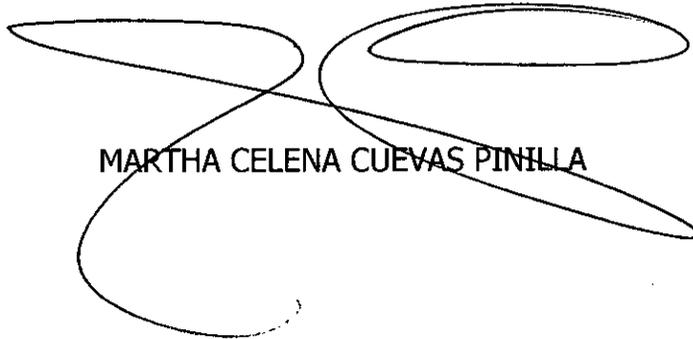
RADICACION No. 73-585-40-89-003-2018-00042-00
PROCESO: PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
Demandante: MARIA OLGA SERRANO DE BARREIRO
Demandados. FIDELINA ASERRANO DE QUINTANA Y OTROS
ASUNTO: TERMINA REQUERIMIENTO DESISTIMIENTO TÁCITO

Estando corriendo el término que trata el numeral 1º del artículo 317 del Código General del Proceso, el Doctor RICARDO RODRIGUEZ GONZALEZ, radicó memorial mediante el cual aporta constancia del envío de las comunicaciones a las autoridades de que trata el inciso 2º, numeral 6º, del artículo 375 del Código General del Proceso y comparecieron a notificarse del auto admisorio dos de las demandadas ELISA SERRANO DE GALINDO y ROSA MARIA SERRANO DE RODRIGUEZ, lo que indica que efectuó las diligencias necesarias con esa finalidad.

Por lo anterior, el Juzgado considera que al haber dado la parte demandante impulso al proceso de la referencia, no hay lugar a decretar el desistimiento tácito, ordenándose proseguir con el trámite de ley, advirtiéndole que aún no ha se obtenido la constancia de la inscripción de la demanda ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Purificación ni el certificado especial que le fue exigido, instándolo para que continúe con la gestión de estos documentos.

NOTIFIQUESE

La Juez,



MARTHA CELENA CUEVAS PINILLA